



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 31 DE OCTUBRE DE 1786.

Constantinopla 2 de Setiembre.

El Gran Visir va acreditándose de Ministro muy justificado y zeloso. Vigila con la mayor atención en mantener el buen orden de la policía y del abasto, habiendo minorado el precio del pan, carne, arroz, aceyte y café; lo qual ha llenado de consuelo al pueblo; bien es verdad que nunca ha habido en este país una cosecha tan abundante de trigo y cevada como en el presente año.

En espacio de 3 semanas se ha manifestado fuego en 3 parages de esta Capital; pero casi todos casuales, á excepcion de uno ocurrido en la tienda de un bodegonero, la qual habian incendiado á posta 3 Griegos con el fin de robar al dueño todo su caudal. Fuéron arrestados, ajusticiados, y colgados sus cadáveres en ciertos parages públicos para el escarmiento. Tambien han sido empalados varios salteadores de caminos asesinos traídos del Asia aquí.

El día ántes de hacerse á la vela para restituirse á España el navio de aquella nacion nombrado el Miño, su Comandante D. Baltasar de Sesma, que ha conducido á esta Corte á un sobrino y hierno del Rey de Marruecos, y otros personajes de aquel país, al tiempo de ponerse en puesto para efectuar su salida, le llevaron las corrientes muy inmediato al Serrallo de Bisilcstah, que es donde el Sultan habita en verano. Los Oficiales de la Guardia enviáron un mensaje para que se alegrará de allí: pero habiéndolo sabido el Sultan envió un Oficial mas condecorado, para que dixese al Comandante que si sus Guardias habian faltado á la atención no lo tomase á mal, que él los corregiria, pues no le causaba disgusto ver su navio tan cerca: que solo deseaba no sufriese alguna averia con el viento del Sud por haber allí cerca unos escollos: que no le saludasen con el cañon, porque se podian sobresaltar las Sultanas; pero que lo podian hacer á la voz, echando al viento las banderas, y con la música, que le era muy agradable. No tardó mucho en salir el Sultan, y se le hizo el saludo como lo habia prevenido, quedando el navio empavesado, y tocando la música por mas de 4 horas. Se manifestó S. A. muy satisfecho de la atención que se tenia en complacer y festejar á las Sultanas; y se retiró, des-

después de haber dado vuelta al navio para reconocerle: favor que hasta ahora no ha logrado ningun buque extranjero. Mientras se mantuvo aquí esta nave, dió la Puerta *firmans* para que los Oficiales viesén quanto hay en esta Capital. Los Mignates y el pueblo han tenido mucho gusto con ellos, agasajándolos quando iban á Scútari, y frecuentaban aquellos cafés. Lo mismo sucedió quando vino el primer navio; pero no faltaron entónces quienes intentasen persuadir á los Turcos, que aquellos eran Oficiales escogidos. Ahora han experimentado que la atención, el buen trato, y la generosidad son características de su nación: cosas que les han dado mucho gusto.

Petersburgo 18 de Setiembre.

Habiendo ido la Emperatriz estos dias á recrearse en Ogta la acompañaron los Enviados de Francia é Inglaterra convidados por S. M. I. De algun tiempo á esta parte se nota que los Ministros de estas dos Potencias son tratados con distincion, y en todo con igualdad uno á otro.

Asegúrase que acaban de expedirse órdenes á algunos Regimientos de los que guarnecen á la nueva Rusia para que pasen al Cuban y á las cercanías del Cáucaso á fin de reforzar allí nuestro cuerpo de ejército, para cuyo complemento corre por cierto se reclutará extraordinariamente este año.

Berlin 2 de Octubre.

Hoy se ha hecho en esta Capital con la mayor pompa y regocijo la coronacion de nuestro Soberano en calidad de Marques de la Marca electoral de Brandemburgo.

Desde la exáltacion del Rey al trono se ocupa mucho nuestro Ministerio en los negocios de Holanda, trabajando el Gabinete en discurrir algun medio de conciliar y transigir amistosamente las desavenencias internas de aquella República, por el recelo de que una guerra tendria conseqüencias muy peligrosas, originadas de los varios intereses de las Potencias vecinas. Aunque no se sabe á punto fixo quanto tiempo permanecerá en Holanda el Conde de Goertz, encargado de estas negociaciones, discurrimos tardará en concluir las y en volver á lo ménos dos meses.

Lóntres 10 de Octubre.

Mañana se juntará en S. Jâmes el Consejo privado para prefixar quando debe congregarse el Parlamento; á cuyo fin se han expedido correos á todos los Ministros ausentes para que se restituyan aquí.

Tres dias hace debian botarse al agua 3 navios de 74, y son el Coloso en Gravesend, el Excelente en Hirwich, y el Belerofonte en el rio Medway. Si no se hubiese podido executar con todos en aquel dia se diferirá hasta la primavera próxîma. Los buques de guerra botados al agua en este año son 13 ademas de los 3 referidos: es á saber, uno de 110 cañones, otro de 90, 6 de 71, 3 de 44, y 2 fragatas: tres de ellos construidos en los Reales astilleros de Plimouth, Harwich y Deptford, y los restantes en astilleros particulares.

Los papeles del dia contradicen lo que dixéron algunos de los an-

teriores en quanto á las noticias que el Comódoro Hughes habia tenido en el Cabo de Buena-Esperanza de los infelices que iban á bordo del navio Growenor quando naufragó. Su existencia, si fuese cierta, sería maravillosa; mas por desgracia parece positivo que ninguno ha sobrevivido al hambre y maltrato de las rancherías de bárbaros habitantes en lo interior del Africa.

Refiere una carta de Edimburgo la muerte del pescador Rodrigo M' Kinna ó Mackinon, que en edad de 97 años se ha ahogado entre las islas de Sky y Ulsh. Es el mismo que en el de 46 conduxo de isla en isla al Príncipe Carlos Eduardo (el Pretendiente) sirviéndole de piloto quando procuraba escapar de la Gran Bretaña y de manos de los que le perseguian con el fin de darle muerte para ganar el premio ofrecido por su cabeza. En aquel tiempo cayó Mackinon al mar en el mismo parage donde acaba ahora de perecer; pero socorrido á tiempo se libertó: asegurándose respondia á los que se regocijaban de verle salvo: *¿ qué importa mi vida ni diez mil como ella! yo no sentiría perderla á trueque de salvar la de mi Príncipe y ayudar al logro de sus empresas.* Sin embargo de estas expresiones y sentimientos ha vivido este hombre siempre fiel á la familia reynante.

Paris 17 de Octubre.

El 8 pasó S. M. revista al Cuerpo de Carabineros de Monsieur acantonado desde 8 dias ántes en las inmediaciones de Brunoy, donde tambien los revistó dos dias ántes el mismo Sr. Conde de Provenza.

La 20.^a entrega de la *Encyclopedia metódica*, que ya se vende, consta del tomo 1.^o de lógica y metafísica, tom. 2.^o part. 2.^a del arte militar, tom. 2.^o part. 1.^a de la historia, y tom. 2.^o part. 1.^a de botánica. El precio de esta remesa en papel es 22 libras, enquadernada á la rústica 24: y el porte por cuenta de los suscriptores.

En casa del platero Boullier se está trabajando una vaxilla de plata sobredorada para *desert* por encargo de la República de Holanda, para regalar al Conde de Vergennes; y los Estados-Unidos de América han dado orden á Mr. Jefferson, su Ministro cerca de esta Corte, para que mande hacer otra tambien de plata sobredorada, que el Congreso determina regalar al Conde de Vergennes en reconocimiento de los servicios que les hizo durante la última guerra, y quando el ajuste de la paz. El precio de esta última vaxilla será 320 pesos.

Bolonia 10 de Octubre.

El Dr. Juan Bautista Calegari nuestro conciudadano ha emprendido de algunos meses á esta parte con feliz suceso enseñar á hablar á los mudos y sordos de nacimiento, á imitación de lo que se practica en varias partes de Europa.

Ibiza 15 de Octubre.

Concluida la fábrica de la nueva Catedral de esta isla, dispuesto todo lo necesario para el culto, y provistos por S. M. los nuevos Prebendados y demas Ministros de ella, se señaló el 12 del corriente para darles la posesion. El Cabildo diputó dos Canónigos para con-

vidar á los Cuerpos militares , políticos , y á las Comunidades Religiosas , caballeros y personas distinguidas. La fachada de la Catedral estaba adornada con el retrato del Rey Ntro. Sr. su fundador y Patrono baxo dosel , con su guardia competente , y lo interior del templo con el decoro y magnificencia correspondientes á esta solemnidad. A las 10 de la mañana pasó el Ilmo. Sr. Obispo á su iglesia acompañado de un numeroso y lucido séquito , que concurrió á felicitar á los nuevos Prebendados. Hecha oracion , y colocados los provistos en sus respectivas clases , se procedió á la colacion y posesion de cada uno, empezando por las Dignidades , y á continuacion los Canónigos , Racioneros y Beneficiados , á quienes asistieron en sus respectivos destinos los Oficios instituidos para el servicio de la Catedral. Despues de esta formalidad se entonó el *Te Deum* , y á continuacion se cantó Misa solemne de gracias , con las colectas y deprecaciones propias por la salud de Ntro. augusto Monarca y su Real Familia ; observándose en tan numeroso concurso la mas profunda veneracion en medio de las demostraciones de gozo mas tiernas con que todo el pueblo bendecia al Señor, y á Ntro. benéfico Soberano a vista de este establecimiento. Dos siglos hacia que estas islas esperaban tan venturoso dia. El año de 1605 ya les fué otorgada la gracia de ereccion de nuevo Obispado por Felipe III , y su hijo Felipe IV la confirmó en 1654 mandando se pasasen los oficios correspondientes con la Sta. Sede ; pero no tuvo efecto hasta ahora despues que obtuvo Ntro. Monarca la Bula de ereccion en 1782 , y tomó para su cumplimiento providencias tan arregladas y consiguientes que no solo perfeccionó el establecimiento de la Catedral sino que informado de que todas las feligresías del campo pendian en ámbas islas de sola una Parroquia , dispuso que con preferencia á qualquiera otro objeto se atendiese á la asistencia de los fieles , auxiliando la fundacion de 20 Parroquias de nueva planta , dotando del Erario aquellas á que no alcanzasen los fondos de la iglesia. Por este medio en el breve espacio de 4 años se ha conseguido que con universal tranquilidad y aceptacion queden establecidas , provistas y servidas así como la Catedral todas las demas iglesias de la nueva Diócesis. Complacido el Rey Ntro. Sr. con el establecimiento eclesiastico de estas islas , se propuso extender en ellas su Real beneficencia á los diferentes ramos de comercio , artes é industria , á que convidan la fertilidad del terreno y comodidad de sus puertos. Para ello ha dictado las providencias mas acertadas y generales , sostenidas de su alta proteccion ; por cuyo medio , y el zelo eficaz de los Xefes y demas empleados aquí , se puede esperar fundadamente que estas islas , casi olvidadas y desconocidas á las mismas puertas de España , dentro de pocos años no cedan en ventajas á otra Provincia de igual extension de los dominios de S. M. Tanto pueden el influxo de un Soberano amado de sus vasallos , y la confianza de estos en un padre tan benéfico como el que hoy felizmente nos gobierna.

Cádiz 20 de Octubre.

Ayer y ántes de ayer entraron en este puerto las fragatas San Antonio y S. Miguel y Animas procedentes de Montevideo. Conduce la 1.^a 78,138 pesos, 13,052 cueros al pelo, y otros efectos; la 2.^a 28,029 cueros al pelo, 3775 cueros de burro, 5650 libras de lana de vicuña, y 3900 pieles de lobo.

Madrid 31 de Octubre.

Cédulas del Rey mandando suprimir el quarto Esquadron de los Regimientos de Caballería ligera, y aumentar tercer Batallon en los Regimientos de Infantería.

EL REY. La vasta extension de mis dominios en las Indias, la necesidad de conservarlos en aquel orden que sea mas conveniente á su prosperidad particular, combinada con la de mis Reynos de Europa, para que reciprocamente se sostengan en sus verdaderos intereses, y con ellos el decoro de mi Corona: las circunstancias que presenta el estado político de la Europa: las atenciones que en estas circunstancias deben arreglar el número, la calidad, clases y sistema de mis Exércitos, para conservar y defender todas mis posesiones, y mantener el orden económico, político y militar de mis Reynos, y con él la felicidad comun de mis vasallos, exigen por ahora que hayan de hacerse aumentos en los Cuerpos de mi Infantería, y desde luego la minoracion precisa en el número de mi Caballería ligera; sin perder de vista las acciones distinguidas con que este Cuerpo ha contribuido á sostener el honor y el concepto de mis Exércitos, y la fama de su particular valor, agilidad y destreza militar, por cuyas virtudes se ha hecho el Cuerpo mas respetable de la Europa; reservándome el aumentar este distinguido Cuerpo, segun lo pidan las ocurrencias que en adelante sucedan, y en las que deba contar con su fuerza y número en mis Exércitos campales, para el mas feliz progreso de sus operaciones baxo las reglas que en tal caso fueren mas oportunas: Mando, que al mes siguiente de la publicacion de esta mi Cédula y Real voluntad, se practique la reforma del quarto Esquadron en mis Regimientos de Caballería ligera por el orden de los Artículos siguientes:

I. Mis Regimientos de Caballería ligera, exceptuando los Cuerpos de mi Casa Real, el de Voluntarios, y Costa de Granada, quedarán por ahora reducidos á las nueve Compañías que componen los tres Esquadrones 1.^o, 2.^o y 3.^o, y estas en el último pié de hombres montados, que determiné en mi última resolucion, suprimiendo las plazas de desmontados que existen.

II. La tropa del quarto Esquadron que queda reformado, servirá para reemplazar en los otros tres el número de Soldados, Carabineros, Cabos y Sargentos que falten en sus nueve Compañías; en las cuales cumplirán los Soldados los respectivos tiempos de su empeño, y los Carabineros, Cabos y Sargentos continuarán en ellas, haciendo su mérito correspondiente.

III. Reemplazadas las faltas de Soldados, Carabineros, Cabos y Sar-

Sargentos en los tres Esquadrones, con los del cuarto reformado, se destinarán á los Soldados sobrantes para reemplazar las faltas que hubiese en los Regimientos de Dragones, con proporcion á las de gente que en ellos hubiere, la que detalladamente me manifestará sin dilacion el Inspector de este Cuerpo, para que lleven este conocimiento los que Yo comisionae á practicar la reforma.

IV. Los Soldados que pasen á los Regimientos de Dragones cumplirán en ellos sus respectivos tiempos; y en el caso de que algunos de dichos Soldados reformados del cuarto Esquadron quieran cumplir sus tiempos sirviendo en mis Regimientos de Infantería, sin exceptuar el de mis Guardias Españolas, teniendo la talla prevenida, serán admitidos en ellos, y alistados en las Compañías en el lugar que por su antigüedad les toque.

V. Los Carabineros, Cabos y Sargentos que queden sin colocacion, ya sea porque en las nueve Compañías que subsisten en sus Regimientos no haya vacantes, ó porque no pasen á otros Cuerpos, se mantendrán agregados en sus mismos Regimientos, sin caballos ni armas, como supernumerarios, y con sus correspondientes prest, y se irán reemplazando por su antigüedad en las respectivas vacantes. Y si alguno de los reformados de las clases de Sargentos, Cabos, Carabineros y Soldados quisieren pasar á servir en mis tropas de América, lo expondrán á los Comisionados en la reforma, quienes me lo harán presente para proporcionarles su colocacion.

VI. Los Coroneles y Tenientes Coroneles de cada Regimiento quedarán sin Compañía: y en el número de Oficiales que se disminuirá con la reforma de los quatro Esquadrones, se han de considerar dos clases: 1.^a la de aquellos que llamados de la conveniencia, ó necesidad de cuidar sus bienes y haciendas, aspiran á retirarse á sus casas sin sueldo alguno con solo su graduacion, y uso del uniforme en crédito de sus servicios, y por honor de sus personas y familia: y 2.^a la de los honrados Oficiales ancianos y enfermos, que al fin de sus dilatados servicios se hallan en la imposibilidad de servirme en la carrera militar, ni en otra alguna.

VII. Para proceder en la reforma del correspondiente número de Oficiales, con la equidad que proporciona el conocimiento de sus dos clases, explicadas en el anterior Artículo, se me pasará inmediatamente por los Comisionados á la práctica de la reforma una relacion muy detallada que las exprese, con las edades, patrias, servicios, conducta, instruccion, talento, y demas calidades de cada uno de dichos Oficiales en su respectiva clase, para mi gobierno en los retiros de los comprendidos en la primera clase, y consideraciones que quiera tener con los de la segunda.

VIII. Con los caballos, armamento y montura de los Esquadrones reformados deben completarse y mejorarse los otros tres de cada Regimiento; y el sobrante de estas tres clases se venderá inmediatamente por los mismos Cuerpos, con arreglo á lo practicado de mi orden

en la reforma de siete caballos por Compañía: con cuya comision quedarán los Coroneles y junta de Capitanes en sus respectivos Regimientos, dándome parte al fin de la citada venta por medio del Inspector de Caballería del total producto, con relacion y cuenta circunstanciada, y manteniéndolo con separacion en las Caxas para emplearlo en el aumento del mismo ó mas Esquadrones quando sea necesario, ó en los fines que desde luego hallase Yo ser mas conveniente.

IX. Para instruccion de la juventud de mis Regimientos de Caballería, y fomentar el arte de montar á caballo, quiero que en cada uno de estos Cuerpos se cree una plaza de Picador con 300 rs. mensuales, y sus correspondientes raciones.

X. Y para que esta mi Real Cédula tenga su mas puntual y debido cumplimiento; mando á los Capitanes Generales, Comandantes Generales, Inspectores, Intendentes, Coroneles, y demas Xefes Militares é individuos de mis Exércitos, cumplan y executen quanto va prevenido en ella. Dado en S.^a Lorenzo el Real á 22 de Octubre de 1786. = YO EL REY. = D. Pedro de Lerena.

(La otra Cédula se insertará en la próxima Gazeta.)

De resultas de haberse remitido á Indias la Disertacion sobre el método de preservar á los pueblos de viruelas con el fin de facilitar el medio mas oportuno para la extincion de un contagio que aniquila y destruye la mayor parte de sus habitantes, se han tenido noticias que acreditan el favorable éxito de la empresa, pues convencidos de las ventajas y conveniencia que les ofrece tan útil como benéfica determinacion, han logrado verse libres de aquel contagio, deponiendo los infundados recelos y preocupaciones perjudiciales á ellos mismos, como consta por carta del Gobernador de la Luisiana D. Esteban Miró de 20 de Abril de este año, en la que expone, que siguiendo el método establecido en el año de 1778 por el Excmo. Sr. Conde de Galvez siendo Gobernador de la misma Provincia, se ha procurado con el mayor esmero y cuidado la separacion de los contagiados de viruelas, viéndose prácticamente que por este solo hecho se han libertado del contagio los demas vecinos. Para que no quede duda de esta verdad, cita los siguientes exemplares. En Enero de 1784 entró en Luisiana un Mulado de edad de 35 años con viruelas, se le pasó al otro lado del rio, y á los 40 dias regresó enteramente sano sin prender el contagio. En Abril de 1785 entró por la Baliza un bergantin cargado de Negros infestados de viruelas, á los que se pasaron á una casa de campo 5 leguas distante de la ciudad, y no se experimentó novedad alguna en ella. Lo propio sucedió en Junio del mismo año con los Negros virulentos que conduxo la fragata Minerva. En Julio siguiente se pasó al otro lado del rio á un soldado que adoleció de esta enfermedad en el Hospital, y se consiguió igual beneficio. En Agosto del mismo año llegó á aquel rio la balandra los Siete Amigos con 8 Negros, 2 de ellos con viruelas; y separados en la forma regular se logró evitar el contagio

gio. Finalmente, en Noviembre llegó la fragata de la villa de Arcan-
gel, procedente de S. Maló con 307 personas de las familias Acadianas
infestadas de la citada enfermedad, de la que habian muerto 14; y se-
parados los restantes con guardia para evitar toda comunicacion, suje-
tando á los sanos á mantenerse en quarentena hasta un tiempo regular,
quedó libre la Provincia. De esta série de hechos se evidencia que si-
guiéndose el propuesto método de separar á los virolentos de la comu-
nicacion con los sanos, se conseguirá exterminar una enfermedad casi
igual á la de los Lazarinos; pues aseguran los mejores Facultativos que
las viruelas se padecen por soló contagio.

El Memorial literario de Setiembre se hallará en esta Corte en las Librerías
acostumbradas, en Cádiz en la de Iglesias, y en el Real Sitio de S. Lorenzo
en el puesto de D. Joseph Guichard. Contiene las Memorias de la Iglesia y
Convento de S. Joachín de esta Corte del Orden de Canónigos Reglares Pre-
monstratenses: relacion de las funciones celebradas en el Real Sitio de Aran-
juez: lista de la Plana mayor y Caballeros Oficiales del Regimiento de Sevilla:
discurso pronunciado por la Excm. Sra. Duquesa Condesa de Benavente á la
Real Sociedad económica Matritense: progresos y estado actual de la Real So-
ciedad de los Amigos del pais de la ciudad de Segovia: noticia de las fábricas
mas principales que hay establecidas en la Provincia de Palencia: relacion del
ejercicio público que se ha tenido en la Universidad de Valencia de Lenguas
Orientales &c.

El Apologista universal, N.º V.º Contiene la apología de la carta de Don
Patricio Redondo intitulada *En boca cerrada no entra mosca* contra el discurso
CXIII del Censor. Se hallará con las antecedentes en las Librerías de Castillo
frente á S. Felipe el Real, de Martinez calle de las Carretas, y de Lopez pla-
zuela de Sto. Domingo. Su precio 6 quartos.

El Hombre feliz independiente del mundo y de la fortuna. 5.ª impresion
retocada, añadida é ilustrada con notas por su autor original Portugues el P.
D. Teodoro de Almeida; traducida, corregida y exornada con un compendio
histórico, un mapa geográfico y otras notas por el Doct. D. Benito Estau de
Riol, Presbítero. = El Tesoro de paciencia, ó consuelo del alma atribulada:
obra de los mismos autor y traductor. 2.ª impresion con la adición del Via-
Crucis, y un reloj práctico de la paciencia del Señor. Se hallarán ámbas en
las Librerías de Godos gradas de S. Felipe, y de Copin carrera de S. Gerónimo.

La Muger feliz dependiente del mundo y de la fortuna: obra dedicada á la
Princesa Ntra. Sra. Aunque conforme á su título parece dirigirse tan solamente
á las mugeres, está llena de documentos y doctrina convenientes á toda clase
de personas de ámbos sexos, de qualquiera estado y condicion; y tiene por prin-
cipal objeto la caridad con el próximo, la resignacion á la Providencia Divina,
y la tolerancia en las adversidades con ánimo generoso y christiano. Tres tomos
en 8.º 2.ª impresion exáctamente corregida. Se hallará en las Librerías de Cas-
tillio frente á las gradas de S. Felipe, y de Copin. Su precio 28 rs. en pasta, 23
en pergamino, y 20 en papel.

Cinco tiranas nuevas con voz y baxo, su precio 8 rs. Diferencias del fan-
dango para el punteado de guitarra, á 6 rs. en música ó cifra. Se hallarán en la
Librería de Manuel Fernandez frente á las gradas de S. Felipe.

EN LA IMPRENTA REAL.